



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 2.202.-

PARRAL, 30 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las funciones municipales de Profesional, Grado 10° EMS, a Don **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLAROEL**.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente del grado 10°, Planta Profesional, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 y el 31 de Octubre del 2014, ambas fechas inclusive, a Don **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLAROEL**. R.U.T. N°13.042.670-0.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRENDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMÁTICO SIAPER - RE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP.

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Partes, Finanzas (2), carpeta funcionario.